

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
PALMIRA - VALLE

PRUEBA ANTICIPADA (INSPECCION JUDICIAL – PRUEBA TESTIMONIAL)  
FOLIO 183 PARTIDA 186 LIBRO 01

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
Palmira Valle

06 JUL. 2021

Efectuado el correspondiente examen preliminar a la presente solicitud de **PRÁCTICA DE LAS PRUEBAS EXTRAPROCESALES DE INSPECCIÓN JUDICIAL CON INTERVENCIÓN DE PERITOS** y **PRUEBA TESTIMONIAL**, a petición de la firma **BELALCÁZAR TENORIO LAWYERS COMPANY S.A.S.**, a través de su Representante Legal, señor **ANDRÉS FELIPE BELALCÁZAR TENORIO**, observa el despacho que la misma adolece de defectos sustanciales que no permiten su viabilidad y trámite ante la instancia, como se expone a continuación:

a.- Como quiera que se solicita la exhibición de documentos, con intervención de peritos contables y de sistemas, se requiere la citación de la futura contraparte, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 189 del C. General del Proceso, cosa que no se está solicitando por parte del demandante; toda vez que aquel limita su escrito a manifestar que la diligencia debe surtirse en las instalaciones de la Secretaría de Tránsito y Transporte del municipio de Palmira y del Consorcio Transito Palmira, omitiendo que, en virtud del artículo 266 del C. General del Proceso, es el juez quien señalará la forma en que deba hacerse la exhibición, en caso de reunirse los requisitos legales.

b.- Si la solicitud del demandante está encaminada a que la diligencia de inspección se surta en las instalaciones de la Secretaría de Tránsito y Transporte del municipio de Palmira y del Consorcio Transito Palmira, no ha indicado cuál es la pertinencia, conductancia o finalidad de que se practique en dichos lugares; no indica su relevancia para la constitución de la prueba extraprocesal.

c.- El solicitante depreca que se practique prueba extraprocesal testimonial con citación de la contraparte, sin embargo, no individualiza **LA TOTALIDAD** de las personas absolutas.

Por lo expuesto y sin más consideraciones de orden legal, el **JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA (VALLE)**,